



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00358477-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Sosa

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Lucas Javier SOSA, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a fin de realizar una estadía de estudio e investigación bajo la Dirección PhD Jeanne Bentley Lawrence, Departments of Neurology and Pediatrics, University of Massachusetts Medical School, Worcester, Massachusetts, Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 21 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 23;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Lucas Javier SOSA para realizar una estadía de estudio e investigación bajo la Dirección PhD Jeanne Bentley Lawrence, Departments of Neurology and Pediatrics, University of Massachusetts Medical School, Worcester, Massachusetts, Estados Unidos.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Lucas Javier **SOSA (Legajo 40.838)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación bajo la Dirección PhD Jeanne Bentley Lawrence, Departments of Neurology and Pediatrics, University of Massachusetts Medical School, Worcester, Massachusetts, Estados Unidos.; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-08-2022** y hasta el **31-03-2023**; todo con cargo al Art. **49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes